



Obras Sanitarias del Estado

E. 161/2020.

Montevideo 19/02/2020.

R/D N° 179/20

---VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Gestión Ambiental, de contar con los servicios de 1 (un) Consultor en Ciencias Biológicas, para apoyar a O.S.E. en planes de Gestión Ambiental, en proyecto de construcción de la Presa de Arroyo Casupá comprendidas en el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo CAF N° 9896.

---RESULTANDO I: que con fecha 19/XI/19, la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 68/2019 para la contratación de 1 (un) Consultor en Ciencias Biológicas, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados y que lucen adjuntos a fojas 33 a 44 inclusive.

---RESULTANDO II: que con fecha 20/XII/19, la C.A.F. otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado.

---RESULTANDO III: que con fecha 24/XII/19, se publicó en la Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 8207/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 68/2019), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 19/II/2020, recibándose 27 (veintisiete) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación que consta en Anexo de la presente Resolución.

---CONSIDERANDO II: que el postulante que quedó en primer lugar de la lista de prelación - luego de haber sido notificado - manifestó que no puede asumir la contratación- según mail que luce a fojas 207; por lo que se procedió a notificar al segundo, quien si manifestó su aceptación.

---CONSIDERANDO III: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo N° 9896 suscrito entre O.S.E. y C.A.F..

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) AUTORIZAR la contratación de 1 (un) Consultor en Ciencias Biológicas, para apoyar a O.S.E. en planes de Gestión Ambiental, en proyecto de construcción de la Presa de Arroyo Casupá comprendidas en el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo CAF N° 9896 y aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la notificación a los interesados y demás trámites pertinentes.

---3°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo para continuar el proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..
---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Gerardo Siri Secretario General, Milton Machado Presidente el 21/02/2020 15:53:01,
21/02/2020 17:12:09.